



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2021
"Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio"

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:00 horas del día 10 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Daniel Dares De León, Director de Tecnologías; Ing. Iván Grimaldo Iracheta, Coordinador de Redes y Soporte Técnico; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al "Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio".

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que han manifestado su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Información y Análisis Empresarial, S. de R.L. de C.V.**
- **Total Cloud S.A.P.I. de C.V.**
- **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**
- **Nubosoft Servicios S. de R.L. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, se presentó el C. Diego Jiménez Aguilar.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 02 preguntas por parte de la empresa **Información y Análisis Empresarial, S. de R.L. de C.V.**, dándole lectura a continuación:



	Referencia	Tipo de licencia
1	Pregunta	Todos los usuarios deben de ser G Suite Business, ¿puede ser otro tipo de licencia?
	Respuesta	No, es necesario que sean licencias G Suite Business. Lo anterior debido a que ya contamos con licencias de este tipo y queremos que todas sean del mismo nivel de licenciamiento.
2	Referencia	Instalación
	Pregunta	¿Actualmente el cliente cuenta con licencias de Google?
	Respuesta	Sí, es correcto, ya contamos con licencias de Google.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 17 preguntas por parte de la empresa **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, dándole lectura a continuación:

	Referencia	PAGINA 3. DEFINICIONES. REPRESENTANTE LEGAL
1	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que será suficiente con presentar Poder otorgado mediante escritura pública con facultades para actuar en el presente proceso de Licitación, el cual deberá contar con facultad para Actos de Administración pudiendo ser un Poder Especial para actos de Administración en materia de Licitaciones, Adjudicaciones, Invitaciones y Concursos, y además de estar acreditado como tal en el padrón de proveedores del Municipio.
	Respuesta	Sí, se acepta el poder de la manera que lo solicita.
2	Referencia	PÁGINA 4. NUMERAL. 1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. C. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. SEGUNDO PÁRRAFO.
	Pregunta	Se solicita a la Convocante confirme que al tratarse de una Licitación para la Prestación de Servicios, y no así para la Adquisición de Bienes; el hecho de que la Licitación Pública tenga el carácter de Nacional se refiere a que únicamente pueden participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana, de acuerdo al Artículo 29 Fracción I de la Ley; por lo que bastará con presentar como parte de la propuesta un Escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que el Licitante es de Nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
	Respuesta	Sí, es correcto
3	Referencia	PÁGINA 11. NUMERAL. 9) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
	Pregunta	Se solicita a la Convocante confirme que todos los documentos que integran la propuesta Técnica y Económica podrán ser rubricados, conteniendo al menos la firma del Apoderado Legal en la última hoja de cada documento, en el apartado para su firma

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	Respuesta	Deberá ser rubricado en todo y cada una de sus hojas y firma autógrafa en donde se requiera puntualmente la firma del representante legal
4	Referencia	PÁGINA 12. NUMERAL. 15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
	Pregunta	Se solicita a la convocante confirme que los Escritos que se integren en la propuesta podrán ser presentados en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos Escritos incluyan los datos requeridos por la Convocante.
	Respuesta	Sí, es correcta.
5	Referencia	PÁGINA 12. NUMERAL. 15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. A) PROPUESTA TÉCNICA. ROMANO I.
	Pregunta	Se solicita a la Convocante confirme que al tratarse de una Licitación para la Prestación de Servicios, y no así para la Adquisición de Bienes; el hecho de que la Licitación Pública tenga el carácter de Nacional se refiere a que únicamente pueden participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana, de acuerdo al Artículo 29 Fracción I de la Ley; por lo que bastará con presentar como parte de la propuesta un Escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que el Licitante es de Nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
	Respuesta	Sí, es correcto
6	Referencia	PÁGINA 15. NUMERAL. 15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. B) DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA. ROMANO III.
	Pregunta	Se solicita a al Convocante confirme que bastará con presentar copia simple de la declaración fiscal anual 2019 ante el SAT y copia simple de la declaración provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a Enero 2021, para tener por cumplido lo requerido ya que al contener cadenas digitales hace las veces de un documento original.
	Respuesta	Sí, es correcta su apreciación
7	Referencia	PÁGINA 14 Y 15. NUMERAL. 15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. B) DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA. ÚTIMO PÁRRAFO
	Pregunta	Se solicita a la Convocante confirme que únicamente la documentación solicitada en el numeral 15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2021
"Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio"



		LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso A), romano ix y B) romano i, deberán presentarse de manera electrónica en un CD o USB, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
	Respuesta	Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con la información solicitada en cada una de los incisos firmada de manera autógrafa y adicionalmente deberá presentarlo en archivo electrónico en USB o CD tal como lo marca cada uno de los puntos.
8	Referencia	PÁGINA 16. NUMERAL 18) CONTRATO. INCISO A). ROMANO II.
	Pregunta	Se solicita a la Convocante confirme que en caso de que los Licitantes cuenten con modificaciones a su Acta Constitutiva, podrán comprobarlas a través de la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos sociales vigentes, en virtud de que dicha escritura contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.
	Respuesta	Sí, es correcta su apreciación.
9	Referencia	PÁGINA 23. ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
	Pregunta	Se solicita a la Convocante confirme que, los Servicios de Telecomunicaciones que requiere en la presente Licitación podrán ser proporcionados por el Licitante y/o sus empresas filiales, subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, sin que se entienda una Participación conjunta ni una subcontratación, presentando carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Apoderado Legal señalando que en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento la única responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.
	Respuesta	No, deberá apegarse a lo solicitado en bases.
10	Referencia	PÁGINA 32. MODELO DE CONTRATO
	Pregunta	Se solicita a la Convocante confirme que el modelo de contrato propuesto será adecuado conforme a los servicios requeridos, considerando aquellas modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.
	Respuesta	Sí, es correcta su apreciación, el modelo de contrato que se adjunta a las bases es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.
11	Referencia	CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
	Pregunta	"Ad Cautelam" se hace del conocimiento de la Convocante que es práctica común del Licitante Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y



subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:

1.- El Licitante Operbes busca confundir a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 28 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en lo sucesivo Ley de Adquisiciones), al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, consagrados en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones utilizando legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta improcedente como se expondrá a continuación:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

b) Adicionalmente en el ámbito de la legislación y materia de Telecomunicaciones, ajena al presente procedimiento de adquisiciones, El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP; por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.

c) El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). **Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido;** es decir, **el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.**

d) El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición

ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2021
"Servicio de plataforma integral de correo electrónico para el personal del municipio"



		<p>de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.</p> <p>Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, <u>NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT.</u> No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx</p> <p>2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violarían los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en los artículos 25 y 31 de la Ley de Adquisiciones respectivamente.</p>
	Respuesta	Deberá apegarse a lo solicitado en las bases del concurso.
12	Referencia	<p>Pág. 18.</p> <p>23) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE SERVICIOS</p> <p>Dice: b) Cronograma de actividades y fechas de entrega: La activación de vigencia en el panel de administración con el total de cuentas disponibles requeridas en el presente concurso deberá concluirse en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato</p>
	Pregunta	<p>Ya que la vigencia del contrato será a partir del 29 de marzo del 2021, y solicitan que el plazo de activación debe ser no mayor a 2 días hábiles ¿puede la convocante confirmar que la transferencia del panel o token de transferencia estará disponible al inicial el contrato con fecha del 29 de marzo del 2021 para el proveedor que resulte adjudicado?</p>
	Respuesta	Si tendríamos disponible lo necesario para hacer la transferencia del panel o token.
13	Referencia	En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa:



	Pregunta	¿Acepta la convocante activar cuentas nuevas, es decir cuentas sin datos, o en su defecto considerar más de dos semanas de actividades de activación, migración y customización de datos para sus cuentas de correo?												
	Respuesta	No, deben mantenerse las mismas cuentas.												
14	Referencia	Pág. 18. 23) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE SERVICIOS Dice: C) Entregables en caso de aplicar: Activar suscripción vía portal de administración de usuarios y configuraciones												
	Pregunta	Entendemos que la convocante solicita la activación de suscripciones, actualización de versiones, renovación y licencias nuevas para un total de 1700 cuentas para que en su totalidad queden en versión GSuite Business, lo que conlleva toda actividad en el panel a nivel licenciamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?												
	Respuesta	Sí, es correcta la apreciación.												
15	Referencia	Pág. 20. 31) IMPLEMENTACION Dice: La unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que el servicio por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello con razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias.												
	Pregunta	¿Puede la convocante compartir los parámetros que darán cumplimiento con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso?												
	Respuesta	Que todas las aplicaciones y servicios de la GSuite Business estén disponibles y funcionando como se espera del servicio de Google.												
16	Referencia	Pág. 23. Anexo 1: "Especificaciones técnicas" Dice: ALCANCE DEL OBJETO: Renovación del servicio de lo siguiente <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plan de renovación 1 año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actualización de G Suite Basic a G Suite Business</td> <td>1,385</td> </tr> <tr> <td>Actualización de Google Vault a G Suite Business</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Compra licencias nuevas G Suite Business</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Renovación de G Suite Business</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Total General de G Suite Business</td> <td>1,700</td> </tr> </tbody> </table>	Plan de renovación 1 año		Actualización de G Suite Basic a G Suite Business	1,385	Actualización de Google Vault a G Suite Business	15	Compra licencias nuevas G Suite Business	50	Renovación de G Suite Business	250	Total General de G Suite Business	1,700
Plan de renovación 1 año														
Actualización de G Suite Basic a G Suite Business	1,385													
Actualización de Google Vault a G Suite Business	15													
Compra licencias nuevas G Suite Business	50													
Renovación de G Suite Business	250													
Total General de G Suite Business	1,700													
	Pregunta	Entendemos que solicitan actualización de versiones, renovación y licenciamiento nuevo dónde no se involucra migración de datos cuentas, ¿es correcta nuestra apreciación?												

✓
 ↗



	Respuesta	Las cuentas que ya tenemos asignadas a usuarios deberán de permanecer con su información intacta, ya que la continuidad y el acceso a la información son de suma importancia. Solamente las licencias nuevas estarán sin datos.
17	Referencia	Pág. 13. 15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. a. PROPUESTA TÉCNICA. viii) Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/ o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
	Pregunta	Por la extensa presencia de mi representada a nivel nacional, se solicita a la convocante que se permita listar el domicilio de solamente cinco sucursales dentro del estado de Nuevo León con los datos solicitados, para cumplir con este inciso. Se acepta nuestra propuesta?
	Respuesta	Sí, se acepta.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 02 preguntas por parte de la empresa **Nubosoft Servicios S. de R.L. de C.V.**, dándole lectura a continuación:

	Referencia	Tipo de Participantes
1	Pregunta	El ganador debe de tener oficinas en Monterrey
	Respuesta	Sí, de conformidad con el punto 15) iniso a, numeral viii. de las bases, es requisito que los interesados en participar cuenten con un domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
2	Referencia	Soporte
	Pregunta	¿El soporte es físico o virtual?
	Respuesta	Puede ser soporte remoto (virtual). En case de que sea necesario, debe de poder presentarse una persona de soporte para apoyarnos en los problemas que se presenten.

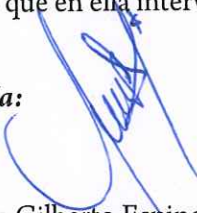
[Handwritten signatures and initials in blue ink]




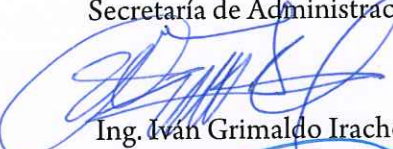
Se les notifica que el acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2021 a las 12:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

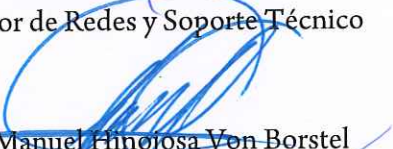
Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:14 horas del día 10 de marzo de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

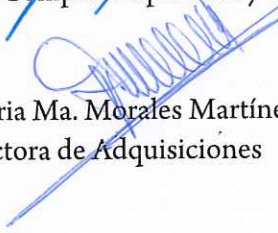
Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Ing. Daniel Dares De León
Director de Tecnologías
Secretaría de Administración


Ing. Iván Grimaldo Iracheta
Coordinador de Redes y Soporte Técnico


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Diego Jiménez Aguilar
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.